



1 ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
2 COMPAÑIA PANAKRUZ S.A. EN LIQUIDACION.-
3 CUANTIA: INDETERMINADA. _____

4 En la ciudad de Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
5 los veintitrés días de Diciembre del dos mil cinco, ante mi: **Abogado JOSE**
6 **MORANTE VALENCIA**, Notario Público Segundo del Cantón, comparece a nombre y
7 en representación de la compañía PANAKRUZ S.A. en su calidad de Presidente, el
8 señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, de estado civil casado, de profesión
9 Ejecutivo, quién legitima su calidad, con la copia de su nombramiento y
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de la compañía, documentos que se agregan a ésta escritura en
12 calidad de habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador
13 de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, pero de
14 paso por ésta ciudad, por los derechos que representa de la compañía en su
15 calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o
16 contrato y a quién de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido con el
17 objeto y resultado de ésta escritura, a la que procede como ya queda indicado,
18 para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
19 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la
20 Reactivación de la compañía PANAKRUZ S.A. "EN LIQUIDACION" que se otorga al
21 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** OTORGANTE.- Interviene en el
22 otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en
23 ella contenidas, el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, por los derechos que
24 representa en su calidad de **PRESIDENTE**, de PANAKRUZ S.A. calidad que acredita
25 con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** El señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, por los derechos que
28 representa, en su calidad de Presidente, expresa: **UNO)** Que por escritura pública

Notaria Segunda
del Cantón
DURÁN



ABOGADO
José Morante V.
NOTARIO

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ed



1 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
2 Díaz Casquete, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de septiembre de mil
4 novecientos ochenta y ocho; se constituyó PANAKRUZ S.A. escritura que fue
5 debidamente aprobada y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su
6 celebración; DOS) Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
7 Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el día
8 veintiséis de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de
9 Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos noventa, la compañía
10 PANAKRUZ S.A., reformó su objeto social; TRES) Mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
12 Díaz Casquete, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres,
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de
14 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, la compañía PANAKRUZ S.A., aumentó
15 su capital suscrito a la suma de Noventa millones de sucres, fijó su capital
16 autorizado y reformó el Estatuto Social; CUATRO) Que mediante escritura pública
17 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante
18 Valencia, el doce de septiembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de diciembre del dos mil, la compañía
20 PANAKRUZ S.A. realizó la conversión de sus capitales de sucres a dólares de los
21 Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito y autorizado y reformó el
22 estatuto social de la compañía; CINCO) Según Resolución número cero cuatro - G -
23 IJ - cero cero cero dos dos ocho uno, otorgada por el señor Otton Morán Ramírez,
24 Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de fecha veinte de
25 abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
26 ocho de julio del dos mil cuatro, dicha Institución declaró disuelta a la compañía
27 Panakruz S.A., según consta de los informes emitidos por la Intendencia de Control y
28 la Dirección de Disolución y Liquidación de los oficios números dos mil cuatro.cero

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN

PANAKRUZ S.A.

Guayaquil, 8 de Marzo de 2001

Señor
ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ
Ciudad -



De mis consideraciones:

Por la presente cumplo manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PANAKRUZ S.A., reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza en su cargo al señor Arturo Suárez Nieto, cuyo nombramiento fue inscrito el 6 de marzo de 1996.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que señalan la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

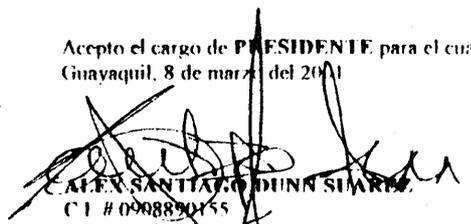
PANAKRUZ S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 13 de Septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de septiembre de 1988.

Posteriormente, mediante Resolución No. 00 G.DIC. 0008495 del 28 de Diciembre del 2000, el Intendente de Compañías Ab. Jorge Plaza Arosemena, aprobó el Aumento de Capital, la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma de Estatuto, contenidos en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, Ab. José Morante Valencia, el día 12 de Septiembre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre del 2000.

Atentamente,


DANIEL PLAZA ROSALES
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido
Guayaquil, 8 de marzo del 2001


ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ
CI # 0908890155
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Av. Francisco de Orellana No. 222


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 29377 Registro Mercantil No.
6586 Repertorio No. 8574

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 23 MAR 2001 [Signature]

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
12179 del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Marzo 23 del 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
VALOR: 10,20 =
AREAS
\$: 10,20 =

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PANAKRUZ S.A. EN LIQUIDACION.**-----



En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Miraflores, Avenida Central, número trescientos, entre las calles tercera y cuarta, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PANAKRUZ S.A. a saber : 1) **CHAD ASOCIATED INC.**, legalmente representada por su Director, señor Alex Santiago Dunn Suárez, propietario de cuatro millones setecientos tres mil cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas pagadas en la totalidad de su valor, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que le corresponden cuatro millones setecientos tres mil cuarenta y seis votos.--

En virtud de encontrarse presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la compañía que es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 188.121,84); y, amparado en el Art. 238 de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver el siguiente orden del día:-----

ORDEN DEL DIA: -----

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública de Reactivación de la Compañía.

Asisten a la presente sesión el Presidente de la compañía, señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, quien preside la Junta como su titular, y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita Abogada ANGIE JIJON MANCHENO, por ausencia del titular, moción que es aprobada por todos los presentes.

La presidencia solicita que, por secretaria, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta, así como los puntos a tratarse el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la misma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:-----

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La señorita Secretaria Ad-Hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre: **"Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía"**.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que es de conocimiento de todos que la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. 04-G-IJ-0002281 de fecha 20 de abril del 2004, otorgado por el señor Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de julio del 2004, declaró la disolución de la compañía por encontrarse inmersa en la causal del numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías vigente por obstaculizar la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, dicha causal ha sido subsanada, por lo que les comunica que una vez que se ha presentado la documentación solicitada y requerida al Departamento de Control y Concurso Preventivo de Superintendencia de Compañías de Guayaquil, se debe decidir sobre la reactivación de la compañía PANAKRUZ S.A., todo lo cual se pone a consideración de la sala para la correspondiente aprobación. Cumplida la votación, la moción es aprobada por


AD. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL



unanimidad de todos los presentes, aprobándose se reactive la compañía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señorita Secretaria Ad-Hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta: **“Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública de Reactivación de la Compañía.”**. La Secretaria Ad-Hoc de la Junta manifiesta a los presentes que es necesario autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública de Reactivación de la misma, ya que aún no consta inscrito nombramiento alguno de liquidador de la compañía, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de Presidente el señor Alex Santiago Dunn Suárez. En este estado, los presentes autorizan al Presidente de la compañía para que comparezca y suscriba la escritura pública de Reactivación de Panakruz S.A., así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta.-

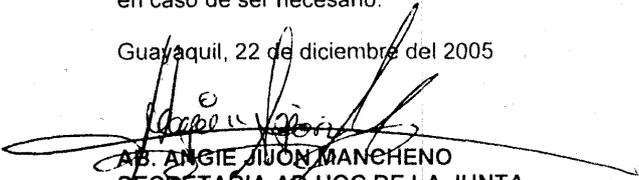
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta.

Terminado el cual se instala la sesión, siendo conocida el acta y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos.-

F) ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) AB. ANGIE JIJON MANCHENO, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA; F) p. CHAD ASOCIATED INC., ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, DIRECTOR, ACCIONISTA.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Panakruz S.A. en Liquidación de fecha 22 de diciembre del 2005, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 22 de diciembre del 2005


AB. ANGIE JIJON MANCHENO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUQUEN



1 veintidós.DCyCP, IJ-DJDL-cero cuatro-ochocientos ochenta y cuatro del cuatro de
 2 marzo y cinco de abril del dos mil cuatro, respectivamente, en los cuales se
 3 determina que la compañía Panakruz S.A. se encuentra inmersa en la causal a la
 4 que se refiere el numeral doce del Artículo trescientos sesenta y uno, de la Ley de
 5 Compañías, por obstaculizar la labor de control y vigilancia de la Superintendencia
 6 de Compañías; SEIS) Según consta en el certificado del Registro Mercantil expedido
 7 el once de abril del dos mil cinco, no se ha inscrito nombramiento alguno de
 8 liquidador, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de Presidente el señor
 9 Alex Santiago Dunn Suárez; SIETE) La Junta General Extraordinaria y Universal de
 10 Accionistas de la compañía PANAKRUZ S.A., en sesión celebrada el veintidós de
 11 diciembre del dos mil cinco, con la concurrencia y unanimidad de accionistas que
 12 representaban el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resolvió reactivar la
 13 compañía por cuanto la causal de disolución ha sido subsanada de acuerdo a lo
 14 dispuesto por la Ley de Compañías vigente, autorizando al compareciente, como su
 15 representante legal, a formular todas las declaraciones y realizar todos los trámites
 16 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES.-
 17 Con los antecedentes expuestos, el señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, a nombre
 18 y en representación de la compañía PANAKRUZ S.A. EN LIQUIDACION, en su calidad
 19 de PRESIDENTE, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
 20 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de diciembre del dos
 21 mil cinco, declara: Que queda reactivada la compañía PANAKRUZ S.A.- Agregue
 22 usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y
 23 validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documentos
 24 habilitantes los siguientes: a) Nombramiento del Presidente de la compañía; b) Acta
 25 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintidós de
 26 diciembre del dos mil cinco.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON
 27 MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de Abogados del
 28 Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de ésta

 Notaria Segunda
 del Cantón
DURÁN

 ABOGADO
 José Morante V.
 NOTARIO

[Handwritten signature]
 AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTÓN DURÁN

[Handwritten initials]



1 escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó
 2 sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente
 3 escritura por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, este la
 4 aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
 5 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

[Signature]
 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

7 p. PANAKRUZ S.A.
 8 R.U.C. 0990942595001

[Signature]
 11
 12 ALEX SANTIAGO DUMIN SUAREZ

13 PRESIDENTE
 14 C.I. 0908890155
 15 C.V. 0040244

[Signature]

20 **ES FOTOCOPIA DE LA MATRIS QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA**
 21 **NOTARIA A MI CARGO, EN PE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ES-**
 22 **TE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN**
 23 **ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-**

[Signature]
 24
 25
 26 AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 27 NOTARIO SEGUNDO DEL
 28 CANTON DURAN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PANAKRUZ S.A. "EN LIQUIDACION", DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2005, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ DICHA REACTIVACION, POR DISPOSICION DEL ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCION No.06-G-DIC-0000263, DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2006.- DURAN, 16 DE ENERO DEL 2006.- EL NOTARIO.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.DIC.0000263, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el **13 de enero del 2006**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PANAKRUZ S.A. "en liquidación"**, de fojas 269 a 279, Registro Industrial número 34 y anotada el diecinueve de Enero del dos mil seis, bajo el número **3.710** del Repertorio a las 16:23 horas.- **2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



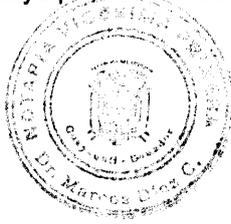
ORDEN: 3710
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. **06-G-DIC-0000263**, dictada por Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 13 de enero del 2006, se tomó nota de la Reactivación, que
4 contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de
5 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA**
6 **PANAKRUZ S.A.**, otorgada ante mí, el **13 de septiembre de 1988.-**
7 Guayaquil, veinticinco de enero del dos mil seis.-



[Firma manuscrita]
DR. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notario Público
Cantón Guayaquil

VIGESIMA PRIMERA

DE
GU
Dr.
DIAZ CASQUETE

VIGESIMA PRIMERA

DE
GU
Dr.
DIAZ CASQUETE

VIGESIMA PRIMERA

DE
GU
Dr.
DIAZ CASQUETE